

Colonia 15 de noviembre de 2022

Sr. Intendente de Colonia

Dr. Carlos Moreira

Presente:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de solicitarle tenga a bien poner en funcionamiento a la mayor brevedad posible, lo establecido en el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de Colonia 2021-2025, en los Artículos 106, 107 y 108, que fuera sancionado definitivamente el 25 de Noviembre de 2021, el cual conto con nuestro voto afirmativo.

Motiva mi solicitud la preocupación por entender que esta oficina y los cargos creados tienen la finalidad de atender las necesidades de poblaciones vulnerables.

Artículo 106. Modificar la denominación de la "Oficina de Género y Familia", la que será sustituida por la siguiente: "Oficina de Género y Generaciones". Dicha Oficina dependerá orgánica y funcionalmente del Intendente de Colonia.

Artículo 107. A la Oficina de Género y Generaciones compete:

- 1) Asesorar al Ejecutivo Departamental en el desarrollo de políticas, estrategias y planes en las áreas de mujer y familia, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, discapacitados, colectivos diversos y desarrollo social en general.
- 2) Implementar las acciones que fueren necesarias con los actores públicos y privados dedicados al área.
- 3) Demás competencias que le asigne el Ejecutivo Departamental en materia de género y generaciones.

Artículo 108. Crear 1 (un) cargo de Asesor CP para la Oficina de Género y Generaciones, asignándose 2 cargos Auxiliar 4º Ab1 de la Oficina de Género y Familia a la Oficina de Género y Generaciones.

En el entendido que se va a cumplir un año desde su aprobación y la realidad del departamento a nuestro entender no ha cambiado y se hace imprescindible contar con dicha oficina.

Sin otro particular lo saludo atentamente.



Norma Espinosa

Edil Departamental Lista 71

Herrerismo Colonia